



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Sexto de Familia Oral de Barranquilla, Atlántico.

FIJACIÓN EN LISTA.

Se fija en Lista los siguientes procesos de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, se corre traslado del RESULTADO DEL EXAMEN CON MARCADORES GENÉTICOS DE ADN y se informa que vencidos los 3 días para presentar objeciones ingresará al Despacho el 20 de agosto de 2021, para proferirse pronunciamiento, del proceso:

RAD.	DEMANDANTE	DEMANDADO
08001-31-10-006-2019-00453-00	ANGIE PAOLA ESPINA HERNANDEZ	JHONATHAN GABRIEL ESPINA CRUZ Y OSCAR ALEXANDER DONCEL

De acuerdo al artículo 4 de la Ley 721 de 2001, del resultado del examen con marcadores genéticos de ADN se correrá traslado a las partes por tres (3) días conforme lo establece el artículo 110 y 120 del CGP.

Se fija en Lista presente(s) proceso(s), en traslado del escrito de recurso de excepciones presentadas por la parte demandada en el proceso a continuación:

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
080013110006-2021-00147-00	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL	ANGELICA MARIA CUELLO SALAZAR	JORGE ENRIQUE MERCHAN NEWBALL

De acuerdo al artículo 319 de la Ley 1564 de 2012, se correrá traslado a las partes por tres (3) días, conforme lo establece el artículo 110 del CGP.

SE FIJA: AGOSTO 17 DEL DOS MIL VENTIUNO (2.021); 8.00 a.m.-

SE DESFIJA: AGOSTO 17 DEL DOS MIL VENTIUNO (2.021); 5.00 p.m.-

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARIA